AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
MC-022-2021

El Secretario de obras Públicas del Municipio de Manizales convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía MC-022-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PETONALES EN LAS COMUNAS 8 y 9 EN LA CIUDAD DE MANIZALES", de conformidad con lo dispuesto Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales – Secretaría de Obras Públicas NIT: 890.801.053-7 Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4
COMUNICACIONES, OBSERVACIONES AL PROCESO	Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente. SECOP II. Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: leidy.alvarado@manizales.gov.co **Identificando claramente el número del proceso**. En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La Propuesta debe ser diligenciada y presentada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Por lo tanto, no se aceptarán Propuestas enviadas por correo, fax, ni correo electrónico.La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma de SECOP II y no será posible presentar documentos en físico. Los documentos se adjuntarán en la plataforma de SECOP II de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presentas u ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana a cerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en las comunas 6 y 7 en la ciudad de Manizales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía según artículo 2°, numeral 2°, literal B de la selección ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los parágrafos 1,3, y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
PLAZO ESTIMADO	**2.5 MESES** contados a partir del acta de inicio sin superar el 20 de diciembre de 2021.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DEL CONTRATO:	
LIMITACION DEL PROCESO A MIPYMES	El presente proceso no se limita a Mipymes, toda vez que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece que para la limitación de los procesos de selección a mipymes, debe mediar reglamentación por parte del gobierno nacional, así: "(...) el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.(...)" Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, toda vez que la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	Hasta el *06 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.* , procedimiento que se lleva a cabo mediante la plataforma de SECOP II
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($535.000.000) A.I.U. INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP:** 039 **Registro:** 262039 **Rubro:** 26-01-3-11-04-003-020-00 **Denominación:** Autopistas, carreteras, infraestructura espacio público.
PRECALIFICACIÓN:	Debido a que la modalidad de selección del proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.
CONSULTAS:	Los Documentos del Proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II–. https://www.colombiacompra.gov.co

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RUBEN DARIO LOPEZ GOMEZ

Proyecto y Revisó: *Leidy Vanesa Alvarado Llano – Profesional Universitaria – Secretaría de Obras Publicas* ***Aprobó:***